Contrato N°07/2019

Entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por LIC. BLAS MANUEL GINI CRISTALDO, Intendente Municipal con Cédula de Identidad N° 1.285.061, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma MVZ INGENIERIA con RUC Nº 1043274-4 domiciliada en Rl 12 de Mayo Nº 395 esq. Campos Cervera Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Miguel Vicente Zarate Irala, con C.I Nº 1.043.274, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***CONSTRUCCIÓN DE PUENTES METÁLICOS PEATONALES***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las **PARTES CONTRATANTES**, en relación al procedimiento de Licitación por Contratación Directa Nº 05/2019 **"CONSTRUCCIÓN DE PUENTES METÁLICOS PEATONALES"**, conforme a las especificaciones técnicas insertas en la carta de oferta del oferente.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación I.M. Nº 6961/2019 de fecha 01 de junio de 2019, emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal
Municipalidad de Piribebuy

Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Scanned by CamScanner

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	*1*	*1*	*0*	*0*	*520*	*30*	*11*	*03*	*142.124.453*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 365.419.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Contratación Directa N° 05/2019 ***"CONSTRUCCIÓN DE PUENTES METÁLICOS PEATONALES"***, convocado por la Municipalidad de Piribebuy s/ Resolución I.M Nº 6807/2019 de fecha 02 de mayo de 2019. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. 6961/2019 de fecha 01 de junio de 2019.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

MVZ INGENIERIA: PUENTE METALICO. LARGO 15 METROS					
LOTE NRO 1					
Íte m	**Rubro**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
	a- Trabajos preliminares				
1	Preparación del lugar	UN	1	1.550.000	1.550.000
	b- Base de Puente				
2	Excavación de base en cabecera	M3	3,2	62.000	198.400
3	Muro de Piedra Bruta Colocada, base cabecera de puente metálico	M3	2,3	434.000	998.200
4	Viga superior con planchuela de sujeción para soporte de puente	M3	0,48	2.325.000	1.116.000
5	Escalones de ladrillos comunes para acceder al puente, huella: 30cm	GL	1	1.550.000	1.550.000
	c- Puente metálico				
6	Puente metálico, estructura: viga de perfil de chapa doblada de 150mm, con soporte interno con Angulo de 2"x1/8, base de piso con Te de 2"x1,20 c/ 1,20 m., piso con chapa negra de 3mm antideslizante, baranda metálica con caño de 40x40 h: 1,00m.	UN	1	38.750.000	38.750.000
7	Pintura a dos manos de puente metálico y baranda, con antioxido y dos manos de pintura sintética, color azul	M2	52,5	34.100	1.790.250
8	Limpieza Final	GL	1	1.550.000	1.550.000
TOTAL LOTE NRO 1					**47.502.850**

Lic. Blas Manuel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Blas Manuel Guti Bristaldo
Intendente Municipal
Municipalidad de Piribebuy

Scanned by CamScanner

MVZ INGENIERIA: PUENTE METALICO. LARGO 30 METROS					
LOTE NRO 2					
Ítem	**Rubro**	**UN.**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
	a-Trabajos preliminares				
1	Preparación del lugar	UN	1	1.550.000	1.550.000
2	Cartel de Obra, 1,50x1,20 (Logo Municipalidad de Piribebuy)	UN	1	775.000	775.000
	b- Base de Puente				
3	Excavación de base en cabecera	M3	3,2	62.000	198.400
4	Muro de Piedra Bruta Colocada, base cabecera de puente metálico	M3	4,67	434.000	2.026.780
5	Viga superior con planchuela de sujeción para soporte de puente	M3	0,48	2.325.000	1.116.000
6	Zapata pilar y viga cabecera en T, soporte intermedio de puente	M3	1,76	2.325.000	4.092.000
7	Escalones de ladrillos comunes para acceder al puente, huella: 30cm	GL	1	1.550.000	1.550.000
	c- Puente metálico				
8	Puente metálico, estructura: viga de perfil de chapa doblada de 150mm, con soporte interno con Angulo de 2"x1/8, base de piso con Te de 2"x1,20 c/ 1,20 m., piso con chapa negra de 3mm antideslizante, baranda metálica con caño de 40x40 h: 1,20m.	UN	1	64.635.000	64.635.000
9	Pintura a dos manos de puente metálico y baranda, con antioxido y dos manos de pintura sintética, color azul	M2	121,8	34.100	4.153.380
10	Limpieza final	GL	1	2.325.000	2.325.000
TOTAL LOTE NRO 2					**82.421.560**

TOTAL DE LOS LOTES: Gs 129.924.410

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes ciento veintinueve millones novecientos veinticuatro mil cuatrocientos diez**.----------

El Proveedor se compromete a ejecutar todos los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la ejecución de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

Dr. Blas Manuel Gini Gristaldo
Intendente Municipal
Municipalidad de Piribebuy

Scanned by CamScanner

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de Ejecución de obras será de **60 (sesenta) días** a partir de la emisión de la orden de inicio; lugar de la obra será ejecutada sobre el cauce del Arroyo Mborevi a la altura de la intersección de las calles Heroínas de Piribebuy y Boquerón y las condiciones de la obra son los detallados en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA CONVOCANTE.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CONTRATO.

Garantía de anticipo, por el 100% (cien por ciento) del monto anticipado (en guaraníes) y por plazo igual de la ejecución de la obra o hasta amortización del anticipo, que afiance la operación a plena satisfacción de la Contratante.----------

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será del 10%(diez por ciento) del valor del contrato, conforme a la Ley 2051/2003 y deberá reunir las condiciones establecidas en el art. 39 inc. C) de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas. La **Garantía de Cumplimiento de Contrato** se presenta a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato.----------

*El plazo de la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato será de **90 (noventa) días.***----------

Se requiere además las siguientes pólizas de seguro: por los montos mínimos y vigencias establecidos según PBC:

Seguro contra daños a terceros, monto global no inferior a Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) por persona.----------

Seguro contra accidentes de trabajo a su personal, *que cubra en caso de muerte y/o* incapacidad total permanente, un importe no inferior a Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) por persona, incluyendo además los riesgos de incapacidades parciales permanentes, proporcionales a la suma indicada.----------

Seguro contra todo riesgo en zona de obras y materiales de la contratante: monto global *no inferior a* Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) por vez.----------

10. MULTAS

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Abog. Yesica Marisol Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal
Municipalidad de Piribebuy

Scanned by CamScanner

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Piribebuy, República del Paraguay a los 14 días del mes de junio del año dos mil diecinueve.----------

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal

Ing. Miguel Vicente Zarate Irala
C.I Nº 1.043.724
MVZ INGENIERIA

Scanned by CamScanner